I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/2058 /2024

Cerrillos, 17 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1038/2024; el Ordinario N°700/568/2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; las cartas presentadas por, Héctor Valenzuela, RUT 7.00.500-3, representante legal de TV Medios servicios Integrales SpA, la Ordenanza Municipal N° 2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza Municipal N°15, que establece normas de Patentes de alcohol y fija horarios de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase, y otórguese el permiso transitorio de expendio de alcohol para los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2024, y patente de alcohol del mismo tenor de acuerdo a la carta solicitada que se acompaña en la providencia N°100/1038/2024 y que vienen a formar parte integrante del presente decreto.

2. El horario de este permiso transitorio será desde 12:00 a 22:00 horas, con motivo de la realización del evento "FIESTAS PATRIAS EN CERRILLOS 2024"

3. La responsable de la actividad será de don Héctor Valenzuela, RUT [redacted] representante legal de TV Medios Servicios Integrales SpA

4. El Departamento de Patentes fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/tgt

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.